

PANORAMA | Sociedad

TRIBUNA DE OPINIÓN

PILAR NAVARRO

Socia de Sectores Regulados en Cremades & Calvo-Sotelo Abogados y profesora de Derecho en Universidad Internacional de La Rioja

España y Andalucía ante la COP25: ser ambiciosos y predicar con el ejemplo

MAÑANA comienza en Madrid la XXV Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, más conocida como la COP25, tras la obligada renuncia de Chile a ser la sede oficial por su convulsa situación política, lo que ha situado a nuestro país en el epicentro mundial en materia de lucha contra el cambio climático.

Una oportunidad que no podemos desaprovechar: debemos ser ambiciosos y predicar con el ejemplo. Más allá de ser unos buenos anfitriones, se trata de poner el acento en la posición privilegiada de España y Andalucía en esta materia, debido a diversas causas, algunas exógenas y otras que debemos impulsar.

Hablar de lucha contra el cambio climático es hablar, en esencia, de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) por un lado, y del fomento decidido de las energías limpias o renovables, por

otro. Y en ambos casos la seguridad jurídica y los marcos normativos estables son fundamentales.

Esta no ha sido, por desgracia, la pauta de los últimos lustros en nuestro país, donde se han sucedido constantes cambios normativos, debidos únicamente a tratar de paliar el “déficit de tarifa” (que tanto lastra nuestra productividad, más incluso que los costes laborales).

Lejos del tan ansiado pacto energético –una y otra vez demandado–, el sector energético (en España y en Andalucía) ha sufrido una situación de riesgo regulatorio e inseguridad jurídica constantes, a lo que se añade la “poliarquía normativa”, producto de la paradoja regulatoria que rige en estos tiempos de globalización, donde las transacciones comerciales y financieras se suceden continua-

mente a través de las fronteras nacionales, pero su regulación sigue efectuándose en compartimentos jurídicos estancos y a distintos niveles (internacional, regional y nacional).

A nivel andaluz, y dentro de

La seguridad jurídica es un marco fundamental para impulsar las energías renovables

las limitaciones competenciales, nuestra comunidad autónoma fue pionera ya en el año 2007 aprobando una normativa propia sobre fomento de las energías renovables, y lo ha vuelto a ser hace poco más de un año, con la aprobación de la Ley 8/2018, de medidas frente al

cambio climático y para la transición energética en España.

Pero se precisaba una cierta estabilidad regulatoria y una apuesta decidida por las energías limpias a nivel nacional, cuestiones que se han empezado a materializar en los últimos meses, con decisiones regulatorias importantes como el conocido como decreto de autoconsumo (Real Decreto 244/2019) y el Real Decreto-Ley 17/2019 “para impulsar una transición energética justa” aprobado el 22 de noviembre, más conocido como decreto de rentabilidad razonable.

Estos reales decretos, convalidados por unanimidad de todos los grupos parlamentarios en el Congreso (lo cual es fundamental, de cara al mensaje que se traslada a la ciudadanía y a los potenciales inversores), devuelven la necesaria estabili-

dad regulatoria al sector, aportan instrumentos jurídicos útiles para paliar el déficit de tarifa y conseguir el desarrollo de la industria del sol (producir un MW de fotovoltaica en España cuesta unos 30 euros, un 40% por debajo del precio del mercado –en Francia y Alemania 40 euros y en el Reino Unido 60–) y sobre todo posicionan a nuestro país como un anfitrión de la COP25 que está haciendo los deberes, y que por tanto está en condiciones de poder predicar con el ejemplo.

Pero no debemos quedarnos ahí, en la autocomplacencia de saber que a nivel regulatorio se están dando los pasos precisos, sino que deberíamos ser algo más ambiciosos y exigir que en la COP25 de Madrid se aprueben regulaciones efectivas y vinculantes para todos los Estados, para evitar la temida poliarquía normativa.

El camino es claro: el nuevo Derecho Administrativo Global ofrece algunos instrumentos que podrían aplicarse a este sector a modo de *lex mercatoria*. Los instrumentos jurídicos están ahí, ahora falta que el compromiso político de los Estados también aparezca y se materialice en decisiones realmente efectivas y vinculantes. Esperemos que así sea.

Jerez
La Navidad que mejor suena

más información en www.jerez.es/navidad

Navidad Jerez

Ayuntamiento de Jerez